

CIRCULAR DE SUPERINTENDENCIA N°34/2020

San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2020

Se comunica a todas las oficinas no jurisdiccionales dependientes de la Corte que las distintas consultas y/o solicitudes que correspondan ser remitidas al Ministerio Pupilar y de la Defensa, y a las dependencias bajo su órbita, deben ser dirigidas a la Secretaría de Superintendencia para luego ser comunicadas por la Excm. Corte.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the left.

María Gabriela Blanco

Secretaria de Superintendencia